JV
PROCESO: SUCESION
RADICACIÓN: 2013-00408-00.

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la parte interesada lo informado por la Registraduría Nacional del Estado Civil de San Vicente de Chucuri, en el que informa no reposar en la base de datos registro de nacimiento de ALIX ROMERO PARADA (archivo 05 exp digital)

A efectos de continuar el trámite procesal, se ordena OFICIAR a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL para que expida certificación del estado civil de ALIX ROMERO PARADA (sin número de cédula) y MILAGROS LUCIA ROMERO PRADA (sin número de cédula). Líbrese la comunicación correspondiente y remítase por intermedio de la secretaria de conformidad al art. 11 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO